

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-2401



Fecha de ingreso:15-07-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-11-2022

Folio:2022-2401
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
Domicilio: AV. MIRADOR # 4731 ESQ. MISSISSIPI COL. CAMPESTRE II RESIDENCIAL

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO TIPO ADOSADO Y PALETA. O-22-102

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: PALETA DE 14.00M. Y PANTALLA DE 4.00 X 2.00M.; ADOSADO EN ACCESO PPAL.

Vigencia de póliza: 01-01-2023

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-323-028-00033-00-0000

Propietario: JULIETA MEDRANO PRIETO

Domicilio: AVE MIRADOR 4731 COLONIA CAMPESTRE II RESIDENCIAL

[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	PALETA	2,886.60
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS	2,886.60
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 5,773.20

ESTADO DE INGRESOS VIGENTE.

[Firma]
2022-11-09
ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposición:
I.- El anuncio deberá ser colocado en las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- El anuncio deberá permanecer en su lugar por el tiempo establecido en el anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de este periodo deberá retirarse el anuncio correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 09-11-2022 12:56:29

Usuario:

Dirección: null

302e0215008bf5181bdfddb9fc0a97175c244d9a349feca6ef021500875ab35b0d9b3a28e29425c8693a1357f240e87d